

**APRUEBA COMPROMISOS DE PAGO DE  
ARANCELES DE LA UNIVERSIDAD DE  
TARAPACA AL CONSEJO NACIONAL DE  
ACREDITACION.**

**DECRETO EXENTO N° 00.397/2021.**

Arica, 27 de mayo de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Traslado de la Dirección de Calidad Institucional N°004/2021, de mayo 12 de 2021, Carta de Rectoría N°789/2021, de mayo 19 de 2021; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Exenta AP N°0138-20, de septiembre 23 de 2020, de la Comisión Nacional de Acreditación CNA –Chile, se aprueba el inicio del proceso de acreditación del Programa de Doctorado en Historia impartido por la Universidad de Tarapacá.

Que, mediante Resolución Exenta Pregrado APP N°0092-20, de octubre 15 de 2020, de la Comisión Nacional de Acreditación CNA –Chile, se aprueba el inicio del proceso de acreditación de la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial impartida por la Universidad de Tarapacá.

Que, mediante Resolución Exenta AP N°0198-20, de diciembre 07 de 2020, de la Comisión Nacional de Acreditación CNA –Chile, se aprueba el inicio del proceso de acreditación del Programa de Magister en Antropología impartido por la Universidad de Tarapacá.

Que, mediante Resolución Exenta Pregrado APP N°0117-20, de noviembre 27 de 2020, de la Comisión Nacional de Acreditación CNA –Chile, se aprueba el inicio del proceso de acreditación de la carrera de Pedagogía en Matemática impartida por la Universidad de Tarapacá.

Que, mediante Resolución Exenta Pregrado APP N°0116-20, de noviembre 27 de 2020, de la Comisión Nacional de Acreditación CNA –Chile, se aprueba el inicio del proceso de acreditación de la carrera de Pedagogía en Educación Básica impartida por la Universidad de Tarapacá.

Que, mediante Resolución Exenta Pregrado APP N°0118-20, de diciembre 03 de 2020, de la Comisión Nacional de Acreditación CNA –Chile, se aprueba el inicio del proceso de acreditación de la carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales impartida por la Universidad de Tarapacá.

Que, mediante Resolución Exenta AP N°0266-20, de diciembre 31 de 2020, de la Comisión Nacional de Acreditación CNA –Chile, se aprueba el inicio del proceso de acreditación del Programa de Magister en Ciencias con mención en Matemática impartido por la Universidad de Tarapacá.

Que, mediante Resolución Exenta AP N°0237-20, de diciembre 24 de 2020, de la Comisión Nacional de Acreditación CNA –Chile, se aprueba el inicio del proceso de acreditación del Programa de Magister en Historia impartido por la Universidad de Tarapacá.

Que, en virtud de los compromisos adquiridos por esta Institución de educación superior con la Comisión Nacional de Acreditación CNA –Chile, de acuerdo a las Resoluciones Exentas previamente señalados por los procesos de acreditación de las carreras y programas de postgrado allí indicados, se requiere la emisión de acto administrativo aprobatorio de los compromisos de pago correspondientes

### DECRETO:

1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.

2.- Apruébase los **COMPROMISOS DE PAGO DE ARANCELES DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA AL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION**, de acuerdo al siguiente detalle:

CARRERA O PROGRAMA	FOLIO	MONTO
PROGRAMA DOCTORADO EN HISTORIA	03-134-20	\$9.621.052.-
CARRERA PEDAGOGIA EN EDUCACION DIFERENCIAL	02-089-20	\$11.481.525.-
PROGRAMA MAGISTER EN ANTROPOLOGIA	03-164-20	\$10.205.800.-
CARRERA PEDAGOGIA EN MATEMATICA	02-096-20	\$11.481.525.-
CARRERA PEDAGOGIA EN EDUCACION BASICA	02-003-21	\$11.470.050.-
CARRERA PEDAGOGIA EN BIOLOGIA Y CIENCIAS NATURALES	02-004-21	\$11.470.050.-
PROGRAMA MAGISTER EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN MATEMATICA	03-030-21	\$10.195.600.-
PROGRAMA MAGISTER EN HISTORIA	03-042-21	\$10.195.600.-

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
**PAULA LEPE CAICONTE**  
Secretaria de la Universidad

ERP.PLC.ycl.

  
**EMILIO RODRIGUEZ PONCE**  
Rector

20 MAY 2021